

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 406/2012

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de noviembre del año dos mil doce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 23.795, año 2006, caratulado: "COMUNA RURAL DEL DIQUE FLORENTINO AMEGHINO – S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2006"; y

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo del Tribunal N° 381/2010 se formula cargo a los responsables de la Comuna Rural del Dique Florentino Ameghino según el siguiente detalle: Ex Presidente Karina SOFFIO y Ex Tesorera Sra. María Liliana COLL \$ 113.101,43 y Ex Presidente Sr. Carlos LIÑEYRO y Ex Tesorero Sr. Lorenzo SALLES \$ 13.901,42.-

Que a fs. 368) corre agregado escrito suscripto por la Señora Liliana COLL, adjuntado antecedentes de la ejecución fiscal y respaldo documental de pago efectuados a proveedores durante el período imputado.-

Que atento ello el Tribunal de Cuentas dicta el Acuerdo N° 328/12 mediante el cual se admite el recurso de revisión interpuesto contra el artículo primero del Acuerdo N° 381/10.-

Que a fs. 383/393 se agrega nueva documental.-

Que corrida vista al Contador Fiscal se expide mediante Dictamen N° 260/2012-C.F. (fs. 395/397) indicando que se da por satisfecho con los descargos que glosan a fs. 362/367 y a fs. 389/393, recalculando los cargos, los que quedan de la siguiente manera:

- Ex Presidente Karina SOFFIO y Ex Tesorera Sra. María Liliana COLL total del cargo \$ 16.298,54 de los cuales 10.600,00 corresponden a capital y \$ 5.698,54 a intereses

-Ex Presidente Sr. Carlos LIÑEYRO y Ex Tesorero Sr. Lorenzo SALLES total del cargo \$ 16.119,19 de los cuales \$ 10.589,99 corresponden a capital y \$ 5.529,20 a intereses.-

Que el artículo 67° de la Ley V N° 71 dispone que contra el fallo de la revisión no se admitirán nuevos recursos de igual naturaleza y únicamente podrán interponerse conjuntamente con aquél los recursos ordinarios y extraordinarios previstos en esta Ley y que deben sustanciarse por ante los Órganos Judiciales competentes.-

Por todo lo expuesto y norma legal citada el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Hacer lugar parcialmente el Recurso de Revisión interpuesto contra el Acuerdo N° 381/10. Modificar el monto del cargo formulado en el artículo primero del mencionado Acuerdo, quedando de la siguiente manera: Ex Presidente Karina SOFFIO (DNI N° 22.758.108) y Ex Tesorera Sra. María Liliana COLL DNI N° 18.065.218) total del cargo **PESOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 16.298,54).**-

Segundo: Déjese firme el cargo formulado en el artículo segundo del Acuerdo N° 381/10 a los responsables Ex Presidente Sr. Carlos LIÑEYRO (DNI N° 22.453.642) y Ex Tesorero Sr. Lorenzo SALLES (DNI N° 7.821.611) **PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS UNO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 13.901,42).**-

Tercero: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería General de la Provincia o giren a su orden como perteneciente a esta causa, las sumas fijadas en el artículo que antecede, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 60° y 62° de la Ley V N° 71), debiendo acreditar ante ese Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago del cargo mencionado ut-supra.-

Cuarto: Notificar a los causantes. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos de que registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a la Subsecretaría de Asuntos Municipales.- Tómese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.-

Quinto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES